
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 2020-2278

Comisaría de Aguas
Nota Anuncio
REF.: 2019-P-382

INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE CRETAS, S.L. ha solicitado la modificación de características de la concesión inscrita en el Registro de Aguas de la cuenca del Ebro en la Sección A, Tomo 73, Hoja 74, cuyos datos pueden consultarse en la web www.chebro.es, de forma que se sustituye la captación existente por dos nuevos pozos y una toma de cauce; uno de los pozos está ubicado en la parcela 32 del polígono 11, otro pozo está ubicado en la parcela 9 del polígono 11, y la toma de cauce está ubicada en la parcela 39 del polígono 11, todas ellas en el T.M. de Cretas (Teruel), se modifica la superficie regable, que aumenta en 12,6938 hectáreas, añadiendo las parcelas de riego 7, 38, 39, 40 y 41 del polígono 11, en el T.M. de Cretas (Teruel), pasando a ser 32,6869 hectáreas, se reduce el volumen máximo anual en 169,9 m³, pasando a ser de 63.511,1 m³, y se reduce el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo en 0,341 l/s, pasando a ser de 7,221 l/s, sin modificarse el resto de características del aprovechamiento inscrito. Las obras ligadas a las nuevas captaciones consisten en un pozo de 0,22 m de diámetro y 312 m de profundidad, extrayéndose el caudal necesario mediante electrobomba de 20 C.V. de potencia, con caudal máximo instantáneo de 3 l/s, otro pozo de 0,22 m de diámetro y 550 m de profundidad, extrayéndose el caudal necesario mediante electrobomba de 5,4 C.V. de potencia, con caudal máximo instantáneo de 7,22 l/s, y una toma de cauce en la que se extrae el caudal necesario mediante electrobomba de 15 C.V. de potencia, con caudal máximo instantáneo de 10,5 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, el Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2020-2442

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza General de Subvenciones que fue publicado en el BOPTE de 2 de julio de 2020 n.º 125, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**CAPITULO 1. PRINCIPIOS GENERALES.**

Artículo 1. Objeto y Beneficiarios.

Artículo 2. Normativa reguladora.

Artículo 3. Requisitos para el otorgamiento de las subvenciones.

CAPITULO 2. PROCEDIMIENTO GENERAL MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Artículo 4. Criterios de otorgamiento de las subvenciones en concurrencia competitiva.

Artículo 5. Contenido de las convocatorias.

Artículo 6. Procedimiento de concesión.

CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS EDUCATIVOS, CULTURALES, CIENTIFICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.

Artículo 7. Normas aplicables.

Artículo 8. Convocatoria de los premios.

Artículo 9. Procedimiento de concesión.

CAPITULO 4. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE CONCESION DIRECTA.

Artículo 10. Reglas generales de los procedimientos de concesión directa.